



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE QUÉNTAR
San Sebastián núm. 1, 18192 Quéntar (Granada) CIF P1817100-I
Telf. 958-485001, Fax 958-485006, quentar@dipgra.es

IV CARRERA DE AUTOS LOCOS QUÉNTAR 2024

BASES GENERALES DE LA PRUEBA

1. INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES Y EQUIPOS

Todas las solicitudes deben estar rellenas por cada una de las personas integrantes del equipo, incluyendo el nombre del equipo y fotocopia del DNI

Para participar en las categorías de velocidad y para optar a premios, se fijan los 14 años de edad cumplidos hasta la fecha de la prueba. Para los menores de edad será obligatoria la cumplimentación del modelo de autorización para poder participar en la prueba y fotocopia del DNI del padre/madre/ tutor firmante.

El número máximo de vehículos participantes será de 25

A las 19:00 tendrá lugar la Exposición de coches en la Era del Pilar y a partir de las 20:00 h comenzará la primera vuelta.

2. FORMALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS

Las inscripciones (anexo I) podrán formalizarse en el Ayuntamiento de Quéntar en horario de 9:00 a 14:00h . O enviarla por correo a: quentar@dipgra.es

En caso de duda llamar al 958485001

3. NORMATIVA GENERAL DE LOS VEHÍCULOS

1. Pueden ser chasis modificados de vehículos
2. Pueden llevar elementos o piezas de vehículos, tales como volantes, frenos, manillares, tijas, puentes, etc.
3. Deberán tener obligatoriamente sistema de frenado, cabe resaltar que debe de ser efectivo en caso de urgencia, para ello deberá pasar cuántas pruebas se consideren necesarias.
4. Deberán de tener suelo totalmente cerrado a la carretera, para evitar el impulso provocado al sacar los pies en el descenso y/o lesiones del participante.
5. Se ofrece la disponibilidad de llevar un espejo retrovisor en el lado izquierdo del vehículo o en el derecho, con la única condición de que debe estar integrado en la carrocería.
6. El vehículo no podrá medir más de 3 metros de largo y 2,25 metros de ancho



para competir en la prueba de velocidad, pero sí para exhibirlo y entrada al concurso de estética.

7. La parte interior del vehículo deberá estar totalmente protegida de elementos que pongan o puedan poner en peligro la integridad del participante.
8. No pueden llevar mecanismos o elementos que produzcan movimiento al vehículo salvo la propia pendiente por donde discurre el recorrido.
9. Están permitidos los contrapesos y pesos, siempre que sean sólidos y resistentes, y estén colocados de forma que no establezca un peligro para el participante.
10. El vehículo deberá llevar como mínimo 3 ruedas para la prueba mono-plaza de un diámetro superior a 20 cm.
11. El vehículo deberá llevar como mínimo 3 ruedas para la prueba bi-plaza, multiplaza (exhibición) y para la prueba infantil.
12. Todos los vehículos deberán llevar el dorsal correspondiente a la prueba, que corresponda con la lista de participación y esté en el lugar indicado a la hora del briefing en lugares que marque el inspector de la Organización
13. Deberán pasar el briefing previo de la prueba (2. Formalización de las Inscripciones)

4. NORMATIVA DE SEGURIDAD

- Es obligatorio el uso de casco integral o semidescubierto (cara) y guantes.
- El resto de protecciones son opcionales, pero a la vez aconsejables, como puede ser el caso de rodilleras y coderas.
- Hacer caso de las banderas durante la prueba, ya sea en entrenamientos o en carrera.
- Los participantes en la ronda final, deberán permitir a los jueces que examinen sus vehículos, para determinar si se necesitan reparaciones.
- Si hubiese necesitado reparación, para tomar nuevamente partida en la carrera, será necesario el visto bueno del responsable de la prueba para comprobar que haya sido sustituida, arreglada o modificada dicha avería.
- A lo largo del recorrido habrá dos puntos de frenado de emergencia que a la vez servirán para la parada de pilotos en caso de penalización (hacer caso a la bandera negra) esto último se podría modificar de forma que los pilotos que fueran penalizados sea aumentando el tiempo final entre 1 y 5 segundos, en cuantía a la infracción.
- La salida de los pilotos será efectuada por un miembro de la organización, cuya misión será soltar el vehículo a la orden de salida.
- Hacer caso de los miembros de la organización en cualquier caso.
- En caso de que algún miembro del equipo tenga alguna duda, consultar con



un miembro de la organización de la prueba.

- Para cualquier otra duda sobre el buen desarrollo de la prueba o algún efecto que la pudiese alterar, consultar con el responsable de la prueba.

5. NORMATIVA GENERAL SOBRE BANDERAS, PUESTOS Y VEHÍCULOS AUXILIARES

5.a. BANDERAS

AMARILLA: Peligro en la pista. Se deberá de extremar la precaución y aminorar la velocidad. En cualquier caso, la bandera no indica la paralización de la prueba.

ROJA: Parada momentánea en la siguiente zona de frenada de emergencia al piloto que se le enseñe.

NEGRA: Ondeada indica la suspensión de la prueba

5.b. PUESTOS AUXILIARES o Puesto de Mando Avanzado. Es el espacio destinado a la primera atención en caso de emergencia sanitaria o de control médico.

5.c. VEHÍCULOS AUXILIARES.

MOTO CARRERA. Abre y cierra circuito, delante y detrás de los participantes. Su objetivo es anunciar que un vehículo se encuentra en pista y evite cualquier peligro para participantes y espectadores. Se deberá de extremar la precaución y hacer caso de sus indicaciones en carrera, incluso debiendo aminorar la velocidad en caso de ser requerido. En cualquier caso, la bandera será de rango inferior en la subescala de obediencia, al igual que pudiera representar una señal de circulación en oposición a las indicaciones de un agente de la autoridad, en el que prevalecen las indicaciones del éste último. Se establecerá su función como superior a las demás que sean objeto de control por parte de la organización, solo estando por encima la autoridad policial y/o competente en el municipio.

VEHÍCULOS DE APOYO OPERATIVO. Dumper, furgonetas, camiones, tractores y/o torillos mecánicos o eléctricos, debidamente autorizados de forma previa. Compondrán el equipo de vehículos que atenderán cualquier incidencia en el circuito, y que establecen sus funciones los mandos operativos de la organización, con el responsable de la prueba. Durante el transcurso de la prueba o periodos de circuito abierto, se pararán en las zonas autorizadas de parada reservada por la organización, y distribuida en una red de puntos a lo largo del recorrido. En casos de necesidad imperante si se encontraran dentro del circuito en alguno de estos casos, circulará en



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE QUÉNTAR
San Sebastián núm. 1, 18192 Quéntar (Granada) CIF P1817100-I
Telf. 958-485001, Fax 958-485006, quentar@dipgra.es

sentido de la prueba, intentando entrar en la siguiente zona destinada a tal efecto.

VEHÍCULOS DE EMERGENCIAS. Servicios sanitarios de emergencia.

6. PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

1º Premio: 120 €

2º Premio 80 €

3º Premio 60 €

Vehículo más original 50 €

Premio local 50 €



**ANEXO I: FICHA DE INSCRIPCIÓN
III CARRERA DE AUTOS LOCOS DE QUÉNTAR**

NOMBRE DEL EQUIPO	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PILOTO/A	
DNI DEL PILOTO/A	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL RESTO DE PARTICIPANTES	
TELÉFONO DE CONTACTO	

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

He leído las Bases Generales de participación y estoy de acuerdo con las mismas.

Soy consciente del peligro que pudiese ocasionar de forma directa o indirecta, tanto con mi actitud como piloto/a como por el proceso de elaboración del vehículo que conduzco y su resistencia y fiabilidad ante su circulación normal.

Declarar responsablemente, no consumir ni ingerir ningún tipo de bebida o psicotrópico que pudiese alterar mi estado normal físico mental y/o espiritual.

Respetar las normas expuestas y hacer caso a las indicaciones que puedan hacerse por parte de los miembros de la organización, rivales o aficionados, favoreciendo en todo caso un buen espíritu de armonía y la seguridad de todos/as.

En Quéntar, a ____ de _____ de 2024

Firmado